Minga Guazú, 28 de Octubre de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 12 - Adquisición de Equipos y Muebles de Oficina - ID N° 304731**.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por: Lic. Cynthia Margarita Vazquez y el Téc. José Luis M. Ferreira Galeano. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de setiembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
A&M Ramos Generales - María E. Sosa	24.930.000
VENTAS Y CIA de Edgar Valdez	43.900.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas no se ha encontrado objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	A&M Ramos Generales - María E. Sosa	VENTAS Y CIA de Edgar Valdez	
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Se adjunta tabla comparativa en anexo I

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Considerando la vigencia de la Ley 4.558/11 y Decreto Reglamentario N' 9649112. que en su artículo 2° yerga sobre los mecanismos de apoyo a la producción e industria nacional diciendo: 'Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento, a favor de productos y servicios de origen nacional" y referencia a favor de servidos prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes. El margen de preferencia a ser incluido deberá ser del 20%.

No se ha utilizado el margen debido a que los productos de origen nacional resultaron ser de los mejores posicionados.

Se adjunta tabla comparativa en anexo II

UNIVERSIDAD NACIONAL del ESTE Facultad Ciencias de la Salud U.O.C. Minga Guazú - Paraguay

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

*Atendiendo a la Resolución de la DNCP N° 1173/16 "**Análisis de precios ofertados**. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precios ofertado cuando la diferencia entre precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

En virtud *la Resolución de la DNCP N° 1173/16*, el Comité de Evaluación se ha asegurado que los precios ordenados en menor precio se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente Orden	Precio Total (IVA Incluido)	Items Adjudicados
A&M Ramos Generales - María E. Sosa	6.930.000	En el ítem N° 4
VENTAS Y CIA de Edgar Valdez	35.800.000	En los ítems N° 1, 2, 3, 5, 5

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por las firmas **A&M Ramos Generales - María E. Sosa y VENTAS Y CIA de Edgar Valdez** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Al mismo tiempo se recomienda disminuir las cantidades a ser adjudicadas en los ítems N° 3, 5, 6 para ajustarse a la disponibilidad presupuestaria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada las firmas **A&M Ramos Generales - María E. Sosa y VENTAS Y CIA de Edgar Valdez** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

4.1. Capacidad Legal

La evaluación de la capacidad legal de las empresas **A&M Ramos Generales - María E. Sosa y VENTAS Y CIA de Edgar Valdez**, donde se ha verificado en la base de datos del sistema SINARH (Sistema Integrado de Adm. de Recursos Humanos), confirmando que el represéntate legal y todos los miembros de la sociedad no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, según lo mencionado en el informe de evaluación.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E -Documentos de la Ofertas**, constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	A&M Ramos Generales - María E. Sosa	VENTAS Y CIA de Edgar Valdez
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple

II.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	

III.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	–	–
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	–	–
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	–	–
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	–	–
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	

IV.	Otros documentos.		
	Copia del Certificado emitido por MIC, aclaramos que la no presentación no será causal de descalificación.	**No Presenta**	**No Presenta**

Como podrá notarse una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos** del PBC, las firmas **A&M Ramos Generales - María E. Sosa y VENTAS Y CIA de Edgar Valdez ha cumplido con el EE.TT. requeridas.**

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a las firmas:

- **VENTAS Y CIA de Edgar Valdez con RUC N° 2659574-5 con RUC N° 3425476-5 por el monto de Gs. 30.950.000 (Guaraníes treinta millones novecientos cincuenta mil), en los ítems nro. 1, 2, 3, 5, 6.**
- **A&M Ramos Generales - María E. Sosa con RUC N° 2659574-5 por el monto de Gs. 6.930.000(Guaraníes seis millones novecientos treinta mil), en el ítem nro. 4.**

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad se recomienda la adjudicación.

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados en el Anexo III.

Salvo mejor parecer del Señor Decano, atentamente.

José Luis M. Ferreira Galeano
Comité Evaluador

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ANEXO I

items	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cant.	VENTAS Y CIA - DANIEL VALDEZ				A&M Ramos Generales - María E. Sosa							
				Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total
1	43211509-001	NOTEBOOK (COMPUTADORA PORTATIL)	1	Satelite	Chino	8.100.000	8.100.000	no cotiza		0	0				
2	43211508-001	Computadoras PC	2	Satelite	Chino	6.000.000	12.000.000	no cotiza		0	0				
3	43211508-002	Computadoras personales (PC) torre	3	Satelite	Chino	2.500.000	7.500.000	no cotiza		0	0				
4	56101520-002	Armario de madera Armario para contabilidad	1	Nacional	P	8.100.000	8.100.000	A&M	Py	6.930.000	6.930.000				
5	56121704-002	Armario sin puertas con estantes internos armario para patrimonio	4	Nacional	Py	1.750.000	7.000.000	A&M	Py	4.080.000	16.320.000				
6	56101520-006	Estante de metal tipo esqueleto	4	America	Py	300.000	1.200.000	A&M	Py	420.000	1.680.000				

Tec. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACIS - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad Ciencias de la Salud
U.O.C.
Minga Guazú - Paraguay

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACIS - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CUADRO COMPARATIVO DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ANEXO II

ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Precio Referencial	VENTAS Y CIA - DANIEL VALDEZ		A&M Ramos Generales - María E. Sosa	
				Precio Unitario	Porcentaje s/ Res. DNCP N° 1173/16	Precio Unitario	Porcentaje s/ Res. DNCP N° 1173/16
1	*43211509-001*	*NOTEBOOK (COMPUTADORA PORTATIL)*	7.300.000	8.100.000	110,96	0	0
2	43211508-001	Computadoras PC	5.135.000	6.000.000	116,85	0	0
3	43211508-002	Computadoras personales (PC) torre	2.100.000	2.500.000	119,05	0	0
4	56101520-002	Armario de madera Armario para contabilidad	7.000.000	8.100.000	115,71	6.930.000	99
5	56121704-002	Armario sin puertas con estantes internos armario para patrimonio	1.500.000	1.750.000	116,67	4.080.000	272
6	56101520-006	Estante de metal tipo esqueleto	270.000	300.000	111,11	420.000	156

Tec. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad Ciencias de la Salud
U.O.C.
Minga Guazú - Paraguay

Responsable UOC
FACISA - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Cuadro de Precios Adjudicados - ANEXO III

Empresa Adjudicada:	**VENTAS Y CIA de Edgar Valdez**		**RUC Nº**	**2659574-5**					
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1	43211509-001	NOTEBOOK (COMPUTADORA PORTATIL)	Satelite	Chino	uni	uni	1	8.100.000	8.100.000
2	43211508-001	Computadoras PC comnpleto	Satelite	Chino	uni	uni	2	6.000.000	12.000.000
3	43211508-002	Computadoras personales (PC) torre. Solo el gabinete	Satelite	Chino	uni	uni	2	2.500.000	5.000.000
5	56121704-002	Armario sin puertas con estantes internos armario para patrimonio	Nacional	Py	uni	uni	3	1.750.000	5.250.000
6	56101520-006	Estante de metal tipo esqueleto	America	Py	uni	uni	2	300.000	600.000
								TOTAL	30.950.000

Empresa Adjudicada:	**A&M Ramos Generales - María E. Sosa**		**RUC Nº**	**3425476-5**					
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
4	56101520-002	Armario de madera Armario para contabilidad	A&M	Py	uni	uni	1	6.930.000	6.930.000
								TOTAL	6.930.000

Téc. Víctor Adolfo U.O.C. FACISA UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad Ciencias de la Salud U.O.C. Minga Guazú - Paraguay

Lic. Cynthia M. Vázquez V. Responsable UOC FACISA UNE